



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000913-02

Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una revisión y adecuación de las ayudas, en el ámbito de la competencia de la Junta de Castilla y León, que se ofrecen a deportistas que acceden a niveles de competiciones amateur de carácter nacional, europeo o internacional, y a establecer un procedimiento o protocolo de actuación oficial cuyo fin principal sea el reconocimiento y agradecimiento del trabajo realizado y los logros conseguidos por nuestros deportistas de élite, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 2 de mayo de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000913, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una revisión y adecuación de las ayudas, en el ámbito de la competencia de la Junta de Castilla y León, que se ofrecen a deportistas que acceden a niveles de competiciones *amateur* de carácter nacional, europeo o internacional, y a establecer un procedimiento o protocolo de actuación oficial cuyo fin principal sea el reconocimiento y agradecimiento del trabajo realizado y los logros conseguidos por nuestros deportistas de élite, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 281, de 2 de mayo de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Realizar una revisión y adecuación de las ayudas, en el ámbito de la competencia de la Junta de Castilla y León, que se ofrecen a deportistas que acceden a niveles de competiciones *amateur* de carácter nacional, europeo o internacional.
- 2.- Establecer un procedimiento o protocolo de actuación oficial cuyo fin principal sea el reconocimiento y agradecimiento del trabajo realizado y los logros conseguidos por nuestros deportistas de élite".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández